



6

001/02

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 18 de agosto de 2014.

Señor Presidente:

Tengo el Honor de dirigirme a V.E., en observancia del Art. 202 num. 8) de la Constitución Nacional, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración "POR EL CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A IMPULSAR ACCIONES ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) PARA PROPONER AL PANTANAL PARAGUAYO COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD".

Este proyecto tiene por objetivo propulsar a través de la Comisión Nacional Paraguaya de Cooperación con la UNESCO - Paraguay, cuya Presidencia recae en el Ministerio de Educación y Cultura, la postulación del Pantanal paraguayo como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

El Pantanal Paraguayo, está situado en el extremo noreste del Chaco paraguayo y se extiende a lo largo de los ríos Negro y Paraguay, hasta la desembocadura del río Apa, constituye el humedal de agua dulce más extenso de todo el mundo, declarado Reserva de Biosfera por el Comité Hombre y Biosfera de la UNESCO en el 2005. Comparte territorio con los países de Bolivia y Brasil, y en el año 2000, el Pantanal Brasileño, fue declarado por la UNESCO, Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Por Ley Nº 1231/1986 el Paraguay aprueba y ratifica la "CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL" por la cual los Estados Partes "se obligan a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio"; en base a esta legislación, y con el fin de dar cumplimiento e implementación a dicha normativa, se da impulso a la iniciativa de preservar y declarar patrimonios naturales en nuestro país y se torna una prioridad para la contribución al desarrollo sostenible.

Así también, se estaría contribuyendo en gran medida con el desarrollo turístico, cultural, ambiental y social del país, ya que el Pantanal Paraguayo constituye una belleza natural y cultural de gran potencial; atractivo para personas de todo el mundo.

En espera de contar con un despacho favorable por el pleno de esta Honorable Cámara, aprovecho para saludar a V. E. con mi consideración más distinguida.

$\frac{1}{2}$

A su Excelencia
Senador de la Nación **BLAS ANTONIO LLANO**, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Palacio Legislativo

Dr. Arnoldo Weiss
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

002/02

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°...

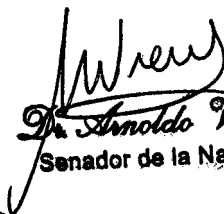
"POR EL CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A IMPULSAR ACCIONES ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) PARA PROPONER AL PANTANAL PARAGUAYO COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DECLARA:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Educación y Cultura a impulsar acciones interinstitucionales ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para proponer al Pantanal Paraguayo como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Dr. Arnoldo Wieso
Senador de la Nación

2/2

